

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO ALCALDICIO**

**N° 847**

**VISTOS:**

- a) Ley N° 19.424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N°19.880. Artículo N° 3.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N°661. Artículo 71, casos en que procede el trato directo o contratación excepcional Directa con publicidad, numeral 7 letra b). "Cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de Recursos Humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 Unidades Tributarias Mensuales."
- d) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Solicitud de Pedido N°47, de fecha 25 de febrero del 2026, requerida por director del departamento de Salud.
- g) Cotización de la empresa GTD TELEDUCTOS S.A.
- h) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°27, de fecha 06 de marzo 2026, por un monto total de \$ 6.801.595.- (con impuesto incluido) que consigna Cuenta Presupuestaria 215-22-05-007-000-000, y modalidad de compra trato directo.
- i) La política de adquisiciones del Sector Público definida en el artículo 35 bis de la Ley N°19.886 y articulo 29 y siguientes de su Reglamento Decreto N°661. Se consulta en Mercado Público, no encontrándose el servicio requerido en el catálogo de Convenio Marco.
- j) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- k) Sentencia de proclamación de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- l) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- m) Decreto Registrado N° 3.210, de fecha 25 de octubre del 2023, Ratifíquese nombramiento del Sr. Sebastián Tello Contreras en el cargo de Administrador Municipal, desde el 24 de octubre del 2023.
- n) Decreto Alcaldicio N° 3.303, de fecha 25 de octubre del 2023, delegación de atribuciones que recaen en el Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal.
- o) Decreto Alcaldicio N°3.654, de fecha 16 de noviembre del 2023, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- p) Cálculo de costo de licitación tipo L1 (licitación menor a 100 UTM, valor UTM mes de marzo del 2026 \$ 69.889.- x 100= \$ 6.988.900.-) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta).

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Director DESAM	2	\$ 39.982.-	\$ 79.964.-
Términos de referencia	Director DESAM	2	\$ 39.982.-	\$ 79.964.-
Certificado de disponibilidad presupuestaria.	Encargado de presupuesto	1	\$ 17.481.-	\$ 17.481.-
Aprobación de solicitud de pedido por dirección DESAM.	Director DESAM	1	\$ 39.982.-	\$ 39.982.-
Visación de solicitud de pedido por dirección de control.	Director de control Municipal	1	\$ 24.885.-	\$ 24.885.-
Visación de solicitud de pedido por dirección de finanzas.	Directora de finanzas Municipal	1	\$ 22.506.-	\$ 22.506.-
Creación de decreto de bases administrativas	Encargada de adquisiciones DESAM	4	\$ 9.163.-	\$ 36.652.-
Visación D.A por dirección DESAM	Director DESAM	2	\$ 39.982.-	\$ 79.964.-
Visación D.A por control	Director control	2	\$ 24.885.-	\$ 49.770.-

Visación D.A por alcaldía	Alcalde	2	\$ 33.650.-	\$ 67.300.-
Firma y registro decreto por secretaria municipal	Secretaria municipal	2	\$ 22.506.-	\$ 45.012.-
Subir al portal, revisar foro	encargada de adquisiciones DESAM	2	\$ 9.163.-	\$ 18.326.-
Preparación de ofertas para evaluar (acta de evaluación)	encargada de adquisiciones DESAM	6	\$ 9.163.-	\$ 54.978.-
Evaluación comisión	Director DESAM	4	\$39.982.-	\$ 159.928.-
	Directora CESFAM	4	\$ 23.606.-	\$94.424.-
	Encargada de Calidad	4	\$ 27.225.-	\$ 108.900.-
Generación y aprobación de decreto de adjudicación	Encargada de adquisiciones DESAM	2	\$ 9.163.-	\$ 18.326.-
Visación Decreto adjudicación control	Director control	2	\$ 24.885.-	\$ 49.770.-
Visación decreto y firma alcaldía	Alcalde	2	\$ 33.650.-	\$ 67.300.-
Firma y registro decreto por secretaria municipal	Secretaria Municipal	2	\$ 22.506.-	\$ 45.012.-
Publicación de adjudicación y emisión de orden de compra	Encargada de adquisiciones DESAM	2	\$ 9.163.-	\$ 18.326.-
Firma electrónica para adjudicación y autorización de orden de compra.	Encargada de adquisiciones DESAM	1	\$9.163.-	\$ 9.163.-
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.187.933.-</b>

(Valor desproporcionado para la contratación del servicio de acceso a internet (fibra óptica), ya que dicho monto encarece la propuesta en un **17%** (valor hora vigente febrero 2026, calculado de acuerdo a escala de sueldo de funcionarios municipales y del Departamento de Salud).

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, según Solicitud de Pedido N°47, de fecha 25 de febrero del 2026, autorizada por el director del Departamento de Salud Municipal, se requiere contratar el servicio de acceso a internet (fibra óptica).

**SEGUNDO:** que el requerimiento corresponde a la necesidad urgente de instalar un internet dedicado, con la seguridad y estabilidad, que permita dar asistencia al registro clínico electrónico.

**TERCERO:** Que, de acuerdo a lo precedentemente mencionado, se ha estimado necesario, oportuno y conveniente para los intereses del municipio y su Centro de Salud Familiar la procedencia de la contratación de este servicio.

**DECRETO**

- AUTORIZASE**, el trato o contratación directa a los señores **GTD TELEDUCTOS S.A RUT: 88.983.600-8**, para el servicio de acceso a internet (fibra óptica) por un periodo de 12 meses. Servicio será cancelado mensualmente, valor mensual **\$ 12,26 UF+IVA**. Previa facturación y emisión del documento de recepción conforme de los servicios por el encargado responsable. En virtud de los antecedentes indicados precedentemente.
- IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria 215-22-05-007-000-000 denominada "Acceso a internet".

3. **EMÍTASE** la orden de compra, correspondiente a través del Portal mercadopublico.cl
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**Distribución:**

1. Secretaria Municipal
2. Adquisiciones Salud

